

COMERCIALIZADORA PESQUERA OCEANAPEZ CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑIA**

COMERCIALIZADORA PESQUERA OCEANAPEZ CIA. LTDA.- Fue constituida en Guayaquil, provincia del Guayas - Ecuador el 18 de junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 18 de agosto del mismo año. Su actividad principal es la pesca en forma general. Las oficinas y planta industrial están ubicadas en el Kilómetro 4½ de la vía Manta - San Mateo. La Compañía tiene asignado por el SRI, el Registro Único de Contribuyentes No. 1390149162001.

Operaciones.- Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía no mantiene operaciones de negocios recurrentes y la Administración y sus socios estiman que durante el año 2012 se cierran sus operaciones.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con disposiciones emitidas y aprobadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como período de transición el año 2011.

El 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, procedió a emitir las siguientes disposiciones: Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011 (*Destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras y designación e informe de peritos*), Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 publicada en octubre 11 del 2011 (*Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador*) y Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en diciembre 30 del 2011 (*Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles*).



2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Presentación de estados financieros comparativos.- La Compañía no presenta como parte de sus estados financieros auditados el año 2010, en forma comparativa con los estados financieros del ejercicio económico del 2011, conforme lo requieren las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, en razón de que las revelaciones presentadas a través de notas en esos estados financieros, no son los suficientes precisas, de manera de permitir realizar una comparación con el 2011.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la elaboración de los estados financieros, se mencionan a continuación:

Provisión para cuentas incobrables.- La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar con base a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Otros activos no corrientes.- Representan desembolsos efectuados en años anteriores para la compra de acciones. Las posibles acciones que se compran, no se registran ni están en proceso de registrarse en conjunto con sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, nota 4.

Reserva para jubilación patronal e indemnización por desahucio.- El Art. 219 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Compañía. El referido Código establece también una bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Para el efecto, la Compañía al 31 de diciembre del 2011, registro una estimación matemática basada en el criterio de la Administración de la Compañía con cargo a resultados por US\$. 1,542 nota 5.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida al accionista, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital. Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía mantiene reconocido en exceso por la apropiación de esta reserva US\$. 15,172.

Reserva de capital.- La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 y publicada en octubre 28 del 2011, estableció el destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, determinándose que las compañías que presenten saldos en estas cuentas deban transferirlos al patrimonio de los accionistas a la cuenta de utilidades retenidas, dividiéndose para tales efectos los saldos de las cuentas antes mencionadas en auxiliares independientes. Estos saldos acreedores solo podrán ser capitalizados en la parte que excedan a las pérdidas de periodos anteriores y actuales o devueltos en el caso de liquidación de la Compañía. El 1 de enero del 2012, la Compañía procedió con la reclasificación respectiva.

Participación de los trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores, el 15% de la utilidad operacional y cuyo beneficio social debe reconocerse con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

Provisión para impuesto a la renta.- La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigente en la República del Ecuador, establecen que las sociedades pagarán sobre la renta imponible después de participación de empleados, la tarifa del 24% de impuesto



2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

a la renta, tarifa que disminuye al 14% en caso de reinversión total o parcial de tales utilidades. El impuesto es cargado en los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar. Durante el año 2011, la Compañía no calculó la provisión para impuesto a la renta, en razón de presentar pérdida del ejercicio. Con la puesta en marcha del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones publicado el 29 de diciembre del 2010, a través del R.O No. 351, se establece por medio de las disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2011, 2012 y 2013 en 24%, 23% y 22%, respectivamente.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre del 2011, un detalle es el siguiente:

	(Dólares)
Clientes	474,245
Servicio de Rentas Internas	61,118
Otras	<u>4,070</u>
Subtotal	539,433
Provisión para cuentas incobrables	<u>(22,839)</u>
Total	<u>516,594</u>

Cientes.- Al 31 de diciembre del 2011, representa importe por recuperar a AACCH Holding por US\$. 473,368. Las cuentas por cobrar no generan intereses.

Servicio de Rentas Internas.- Al 31 de diciembre del 2011, representa US\$. 3,378 por crédito tributario del impuesto al valor agregado por adquisiciones locales de bienes, materias primas e insumos para productos del mar. De acuerdo a lo que indica la Ley de Orgánica Régimen Tributario Interno, se establece que darán derecho a crédito tributario total las transferencias directas a exportadores gravadas con tarifa 0%. Adicionalmente incluye anticipos de impuestos a la renta de los años 2011 y 2008 por US\$. 12,189 y US\$. 45,551, respectivamente.

Provisión para cuentas incobrables.- Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía ha efectuado registro por provisión para cuentas incobrables de US\$. 727.

4. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2011, representa saldo de US\$. 669,211 del anticipo entregado en el año 2008 por US\$. 1,969,211 y entregado a una compañía relacionada para la adquisición de participaciones. Mediante Acta de Junta General de Socios celebrada el 6 de abril del 2011, la Compañía FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA, resolvió aprobar la devolución de las aportaciones efectuadas para futuro aumento de capital que ha realizado la Compañía por US\$. 1,300,000.



5. **CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2011, representa principalmente US\$. 240,000 por importe que se adeuda a la compañía relacionada XUK S.A, la misma que no devenga intereses y no tiene fecha específica de vencimiento. Adicionalmente incluye US\$. 7,661 correspondiente a reserva para jubilación patronal e indemnización por desahucio, de las cuales durante el 2011, se registro una estimación matemática basada en un estudio actuarial con cargo a resultados por US\$. 1,542.

6. **PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**

Capital social.- Al 31 de diciembre del 2011, está constituido por 10.400 participaciones de US\$. 1.00 cada una siendo sus socios los señores: Ricardo Appenzauser V. (5.200 participaciones) y Bartolomé Fernández A. (5.200 participaciones).

Aporte para futura capitalización.- En julio 18 del 2011, por decisión de la Junta General de Socios a través de la acta celebrada en julio 5 del 2011, se decidió dejar sin efecto el aumento de capital, devolviendo a Sumbrook Corporation INC. una empresa de nacionalidad de los Estados Unidos los US\$. 1,368,567 aportados en el año 2008.

Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).- Como parte del proceso de transición y de disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como período de transición el año 2011, la Compañía no ha cumplido con la presentación del cronograma de implementación y conciliación del patrimonio ante la Superintendencia de Compañías. La Administración de la Compañía, hasta la fecha de emisión de este informe (abril 13 del 2012), se encuentra en proceso de elaboración y cuantificación, tanto del cronograma y de la conciliación y estima que hasta el 31 de mayo del 2012, los mismos sean presentados ante la Superintendencia de Compañías.

7. **OTROS INGRESOS**

Al 31 de diciembre del 2011, representan facturación por recuperación de costos financieros y comisiones por agenciamiento.

8. **IMPUESTO A LA RENTA**

Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía preparó la siguiente conciliación fiscal:

	(Dólares)
Pérdida del ejercicio	(43,152)
Más:	
Gastos no deducibles	<u>2,769</u>
Base imponible	(<u>40,383</u>)
Impuesto a la renta causado del 24%	<u>0</u>



A la fecha de emisión de este informe (abril 13 del 2012), las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años 2008 al 2011, no han sido revisadas por el SRI. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones no serán significativas.

9. **RECLASIFICACIONES**

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, han sido reclasificados, para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

10. **EVENTO SUBSECUENTE**

Entre el 31 de diciembre del 2011 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 13 del 2012), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.


Contador.

